Cambyretá, 03 de febrero de 2021

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la ejecución del llamado ***"Provisión de tintas y tóner" con ID N° 388.977,*** reiterando los puntos que han sido respondidas:

Punto Observado: *Los bienes ofertados para todos los ítems deben ser nuevos y sin uso, y cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas. Solo se aceptarán insumos originales (no recargado; no remanufacturado: sin uso; propio de la marca de la impresora y/o fotocopiadora),* ***Reiteramos:*** **se resguarda los intereses del bien patrimonial, con la finalidad de conservar la vida útil de las impresoras al utilizar tintas de la misma marca, la convocante no está limitando la participación de potenciales oferentes, ya que existen en el país varias empresas que proveen los bienes con esas características, y que se requieren para el optimo funcionamiento de los equipos, se atribuye como recomendación utilizar insumos de la misma marca**

La convocante manifiesta con relación al artículo n° 174 de la ley N° 6672/21 que el municipio solo cuenta con un solo responsable para la firma y emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC